Gobierno de México | Mujeres
Secretaría de las Mujeres

SECRETARÍA DE LAS Mujeres ESTADO DE ZACATECAS

Mecanismos para presentar Denuncias Ciudadanas:

Las denuncias podrán realizarse a través de:

Mecanismo de la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno, Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) en la liga https://sidec.buengobierno.gob.mx/ las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos: 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

Mecanismo de la Secretaría de las Mujeres.
Domicilio: Calle Barranca del Muerto Número 209, Colonia San José Insurgentes, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03900, Ciudad de México. Podrán comunicarse al teléfono 55 53224200, Ext.3208 o al correo electrónico: tgalicia@mujeres.gob.mx

Mecanismo del Órgano Interno de Control.
Domicilio: Calle Barranca del Muerto Número 209, Colonia San José Insurgentes, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03900, Ciudad de México. Teléfono 55 53224200.

Mecanismo del Órgano Estatal de Control (OEC):
(Nombre de la Instancia, domicilio completo y número de contacto)

www.gob.mx/mujeres

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS

Acciones de Coadyuvancia

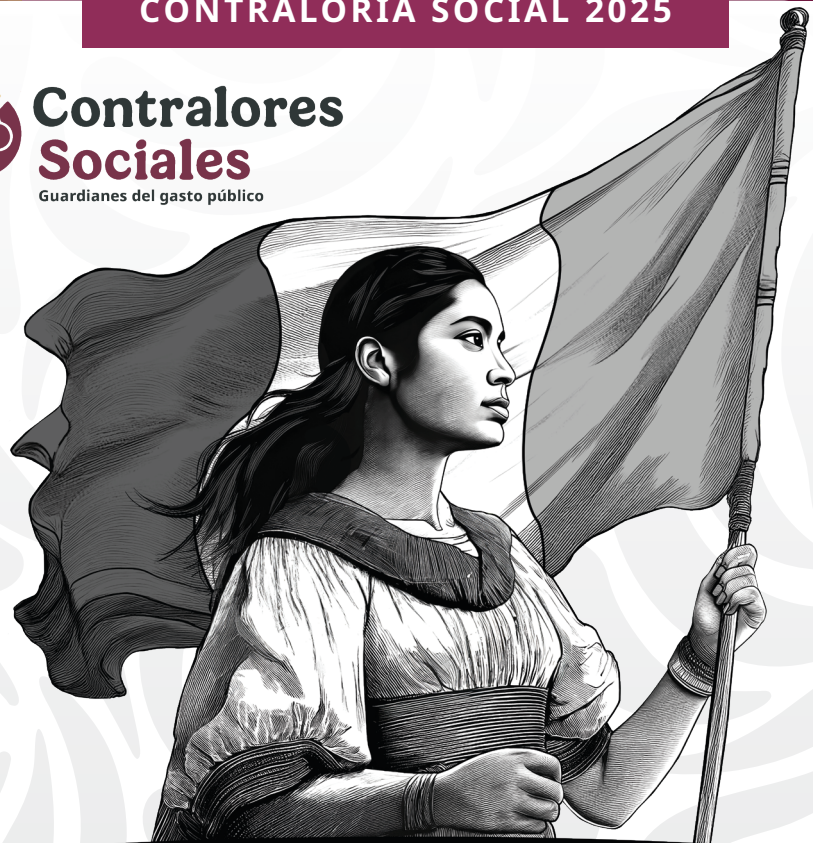
PARA LAS DECLARATORIAS DE

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

en estados y municipios

CONTRALORÍA SOCIAL 2025

Contraloras Sociales
Guardianes del gasto público



Gobierno de México | Mujeres
Secretaría de las Mujeres

SECRETARÍA DE LAS Mujeres ESTADO DE ZACATECAS

Se reconoce a la Contraloría Social

Como el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Funciones de la Contraloría Social

I. Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones;

II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación;

III. Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos;

IV. Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas, y

V. Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Gobierno de México | Mujeres Secretaría de las Mujeres
Secretaría de las Mujeres Estado de Zacatecas

Conoce el subsidio AVGM

El subsidio se otorgará para la ejecución de Proyectos que desarrollen Acciones de Coadyuvancia que contribuyan a implementar las medidas de atención, prevención, seguridad y justicia para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (DAVGM) en la Entidad.

Los Proyectos deberán considerar como parte del empoderamiento de las mujeres que han sufrido violencia, la promoción a la vinculación a las actividades económicas, así como la promoción para su incorporación a otros programas sociales que impulsa el Gobierno Federal (ejemplo: Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, Jóvenes Construyendo el Futuro, Jóvenes Escribiendo el Futuro, Sembrando Vida, Becas para el Bienestar "Benito Juárez", entre otros) y el Gobierno Local.

Personas beneficiarias del recurso AVGM

Son beneficiarias del subsidio las Entidades federativas a través de sus dependencias, órganos desconcentrados, órganos descentralizados o Fiscalías de Justicia o Procuradurías, de conformidad con el artículo 25 de la LGAMVLV, que se encuentren en proceso de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el GIM, o que, con base en la conclusión de un procedimiento interno previsto en la normatividad local, la entidad federativa que haya determinado declararse la DAVGM y cuyos proyectos de acciones coadyuvancia resulten aprobados por el Comité evaluador de Proyectos.